

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2024.-

**AL SR. JEFE DE GABINETE
DE LA NACIÓN
DR. GUILLERMO ALBERTO
FRANCOS**
S / D

De nuestra mayor consideración:

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), en representación de las Defensorías del Pueblo del país, se dirige a usted con el fin de expresar nuestra profunda preocupación ante la posibilidad de que se vote la Ley de Financiamiento Universitario, recientemente aprobada por amplia mayoría en ambas cámaras del Congreso de la Nación.

Entendemos que esta ley constituye una herramienta fundamental para la recomposición del presupuesto de las universidades nacionales, en un contexto donde estas instituciones se encuentran en una situación de emergencia presupuestaria, tal como lo reconocen todos los sectores vinculados al ámbito académico. La actualización del presupuesto universitario en función de la inflación acumulada, y su distribución basada en criterios de equidad, permitirá garantizar no solo el funcionamiento básico de las universidades, sino también el derecho a una educación superior de calidad para miles de estudiantes en todo el país.

Además, es importante señalar que la Ley de Financiamiento Universitario no genera un impacto fiscal adicional, ya que simplemente ajusta los recursos asignados a las universidades en base a los índices inflacionarios acumulados, permitiendo así que las partidas ya previstas se mantengan acordes a las necesidades económicas actuales. Esto asegura que el sistema educativo no sufra una erosión presupuestaria a causa de la inflación, sin representar un aumento desmedido del gasto público.


Las Defensorías del Pueblo no podemos dejar de señalar que la falta de financiamiento adecuado afecta directamente los derechos fundamentales de los estudiantes y trabajadores universitarios. Este veto, de concretarse, comprometería los compromisos salariales y el correcto funcionamiento de estas instituciones que son esenciales para el desarrollo social y económico de la Nación.

Nos preocupa profundamente el impacto que esta decisión podría tener en la calidad educativa y en las actividades de investigación, extensión y transferencia de conocimiento que las universidades realizan, fundamentales para el progreso científico y tecnológico de Argentina.

Por todo lo expuesto, desde ADPRA solicitamos respetuosamente que reconsidere la posibilidad de vetar esta ley y se avance en la implementación de un sistema de financiamiento que asegure la estabilidad de las universidades nacionales, el respeto a los derechos de los estudiantes y docentes, y el fortalecimiento del sistema educativo público, sin que ello implique un desajuste en las cuentas públicas.

Quedamos a disposición para colaborar en cualquier instancia de diálogo que considere oportuna para alcanzar soluciones que fortalezcan el sistema universitario nacional.

Sin otro particular, saludamos a usted con la mayor consideración.



Maria Rosa Muiños
Defensora del Pueblo de la CABA
Presidenta - ADPRA



Enrique Pochat
Defensor del Municipio de Morón
Vicepresidente I - ADPRA



José Leonardo Gialluca
Defensor del Pueblo
de Formosa
Vicepresidente II - ADPRA



Claudia Bard
Defensora del Pueblo de Chubut
Vicepresidenta III - ADPRA



Bernardo Voloj
Defensor del Pueblo de la Provincia de Chaco
Secretario - ADPRA